

RESOLUCIÓN DECANAL N° 089-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 10 de agosto del 2023

VISTOS,

El Decreto N° 075-2023-D-FISI-UNAP, de fecha 07 de agosto el 2023; el Oficio N° 081-2023-DEFP-FISI-UNAP, de fecha 05 de julio de 2023; el Oficio N° 041-2023-DAIE-FCEH-UNAP-UNAP-2023 de fecha 03 de agosto del 2023, referente a la solicitud de Examen de Aplazado Excepcional, presentado con fecha 12 de julio del 2023 por el estudiante Rubén Ramiro Paiva Mori, con DNI N° 40649623y código Universitario N° 2005242 sobre el curso de Inglés Técnico III.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, se resuelve aprobar la reforma del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 165-2018-CU-UNAP de fecha, 05 de diciembre de 2018, en el su artículo 55 establece: "El Decano, es la máxima autoridad que representa a la Facultad, ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, preside las sesiones del Consejo de Facultad y dirige la gestión académica y administrativa, es responsable del programa presupuestal de la Facultad. Sus requisitos, periodo de elección, atribuciones y modalidad de elección se encuentran en el Estatuto de la UNAP y en la Ley 30220".

Que, el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP de fecha 05 de noviembre de 2021, indica: Son funciones del Decanato: Emitir Resoluciones de decanatura.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI). El **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria, reconoce con eficacia anticipada, el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, es decir el mandato como decano del Dr. Ángel Enrique López Rojas es del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025.

Que, con solicitud presentado con fecha 12 de julio del 2023, el estudiante Rubén Ramiro Paiva Mori, con DNI N° 40649623y código Universitario N° 2005242, solicita Examen Aplazado Excepcional de la asignatura Ingles Técnico III con código 10065, desaprobado el 2022-I por la docente Priscila Sánchez Chía.

Que, mediante Oficio N° 075-2023-DEFP-FISI-UNAP de fecha 12 de julio del 2023, el Director de Escuela Profesional de la FISI, solicita al Director de Departamento Académico de Idioma Extranjeros, al amparo del artículo 171 del REPUNAP, designe jurado evaluador integrado por tres (03) docentes y un estudiante así como la hora, fecha y lugar para el examen Excepcional del Estudiante Rubén Ramiro Paiva Mori de la asignatura de Ingles Técnico III.

Que, con oficio N° 041-2023-DAIE-FCEH-UNAP de fecha 03 de agosto del 2023, el Mgr. Barry Del Águila Ríos, Director del Departamento Académico de Idioma Extranjeros – FCEH, le hace llegar al despacho del Director de la Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua los nombres de los jurados evaluadores de la Asignatura Ingles Técnico III, indicando el día, horas, lugar y que la forma será presencial.



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante el Oficio N° 081-2023-DEFP-FISI-UNAP, de fecha 04 de agosto de 2023, el Director de la Escuela de Formación Profesional FISI-UNAP, solicita al Decano, autorice mediante resolución decanal el examen Excepcional al amparo del artículo 171 del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana al Estudiante Rubén Ramiro Paiva Mori cuya Asignatura es, Ingles Técnico III, con Código 10065 y Créditos dos (02).

Asimismo, conforma el Jurado Evaluador, establece fecha, hora y lugar para el examen que se indica:

Dra. Priscila Sánchez Chía.

Presidente

Lic. Julio Vo Ríos Córrova.

Miembro

Mag. Angélica Bendezú Bautista.

Miembro

Fecha: Martes 15 de agosto del 2023

Hora: 04:00 pm.

Lugar: Local Bermúdez de la Facultad de Ciencias de la Educación. Sitio en Bermúdez Cuadra 7, de forma presencial.

Que, estando a lo glosado en los documentos indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de la Escuela de Formación Profesional FISI-UNAP esta decanatura cree pertinente atender con la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el examen excepcional de la asignatura, Ingles Técnico III, con Código 10065 y Créditos dos (02), al estudiante Rubén Ramiro Paiva Mori; con DNI N° 40649623 y código Universitario N° 2005242, tal como se detalla a continuación:

JURADO EVALUADOR

Dra. Priscila Sánchez Chía.

Presidente

Lic. Julio Vo Ríos Córrova.

Miembro

Mag. Angélica Bendezú Bautista.

Miembro

Fecha: Martes 15 de agosto del 2023

Hora: 04:00 pm.

Lugar: Local Bermúdez de la Facultad de Ciencias de la Educación. Sitio en Bermúdez Cuadra 7, de forma presencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes de los interesados.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP

